

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CARGO



Nº. 504-2017-06/IT- OPE/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, **25 AGO. 2017**

Visto, el expediente N° 00010150-17 y Nota Informativa N° 192-2017-OEI-OGITT-OPE/INS, de la Oficina Ejecutiva de Investigación, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, por el cual solicita aprobación de proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones aprobado por RJ N° 267-2003-J-OPD/INS establece que la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT), órgano asesor de la Alta Dirección, tiene como función el promover el desarrollo y ejecución de la investigación y la tecnología apropiada en salud y de su transferencia en el sector salud a la comunidad;

Que, según se desprende de la Nota Informativa del visto, conteniendo la opinión favorable del Comité Institucional de Ética para el Uso de Animales en Investigación del Instituto Nacional de Salud (INS), se ha emitido conformidad al protocolo de Investigación titulado: "SEROCONVERSION DE LA VACUNA ANTIRRABICA EN CANES SIN DUEÑO DE AREQUIPA, 2017", versión 1, Código: OC-0017-17;

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el punto 6.2.2.4 de la Directiva N° 045-INS/OGITT-V.01 "Directiva para la Gestión de Proyectos de Investigación en Salud en el Instituto Nacional de Salud" aprobada por Resolución Jefatural N° 133-2016-J-OPE/INS; así como lo establecido en el punto 5.3.8 en concordancia con el punto 5.3.6 del Procedimiento Técnico Planificación de Proyectos de Investigación PRT-INS-003 Ed..1, aprobado por Resolución Jefatural N° 195-2016-J-OPE/INS;


Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la OGITT del INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-**APROBAR** el protocolo de Investigación "SEROCONVERSION DE LA VACUNA ANTIRRABICA EN CANES SIN DUEÑO DE AREQUIPA, 2017", versión 1, de fecha 15/08/2017; Código: OC-0017-17; detallada en el anexo No.1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

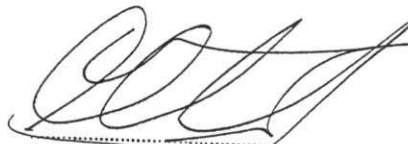

Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Artículo 2°.- REGISTRAR el protocolo de Investigación "SEROCONVERSION DE LA VACUNA ANTIRRABICA EN CANES SIN DUEÑO DE AREQUIPA, 2017", versión 1, de fecha 15/08/2017; Código: OC-0017-17; en la base de datos de la Oficina de Investigación de la OGITT.

Artículo 3°.- El Director General del Centro Nacional de Salud Pública es responsable del seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto aprobado en la presente Resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, al Comité Institucional de Ética para el Uso de Animales en Investigación, así como a los órganos y oficinas involucradas en el presente proceso de aprobación.


Regístrese y comuníquese,



Med. HANS VASQUEZ SOPLOPUCO
Director General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Director General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 504-2017-06111-DPE/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO Nº 1

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN APROBADO METODOLÓGICA, TÉCNICA Y ÉTICAMENTE

Nº	Código OGITT	AÑO	PROCEDENCIA	TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGADORES	PRESUPUESTO O SOLICITADO
01	OC-0017-17	2017	INS CNSP	SEROCONVERSION DE LA VACUNA ANTIRRABICA EN CANES SIN DUEÑO DE AREQUIPA, 2017", versión 1	Investigador principal: Ricardo Luis Lopez Ingunza.	S/. 10 570.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD